



DECRETO N° 0170
NEUQUÉN, 16 MAR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 1284-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 317/2021, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, remitió a la Dirección General de Presupuesto copia de la sentencia de fecha 24 de junio de 2020, correspondiente a los autos caratulados: **"PEREZ MARÍA SUSANA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA"** (Expediente N° 100449/19), en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 1 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó se proceda al pago de la suma total de pesos veintitrés mil seiscientos trece con sesenta (\$ 23.613,60), en concepto de honorarios regulados a favor de los Dres. Julian E. Funes Gazari y Emilio E. Funes Gazari, por pesos once mil ochocientos seis con ochenta centavos (\$ 11.806,80) a cada uno;

Que mediante Pase N° 284/2021 intervino la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informando que el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021 dispone de crédito suficiente para afrontar el pago requerido, en la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 7315 – AA 112804;

Que el Director Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, remitió las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente, manifestando no tener objeciones legales que formular;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Subsecretaría de Hacienda, previa _____ intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"PEREZ MARÍA SUSANA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA"** (Expediente N° 100449/19), en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 1 de la ciudad de


Dra. MARÍA LUJÁN BONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0170-21

Neuquén, por el monto total de **PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS TRECE CON SESENTA (\$ 23.613,60)**, en concepto de honorarios regulados a favor de los Dres. Julian E. Funes Gazari y Emilio E. Funes Gazari, por pesos once mil ochocientos seis con ochenta centavos (\$ 11.806,80) a cada uno, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.

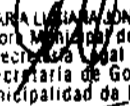
Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD


a. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

